

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

Versión final 15/11/2019

OBJETIVOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ACTORES A CONSULTAR Y FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fundamentación

Mediante Resolución (CS) N° 7377/19 fueron aprobados los "Lineamientos Generales para el proceso de Autoevaluación Institucional"¹ con el fin de establecer los objetivos generales y el modo en el que se llevarán adelante las distintas etapas del proceso.

Tal como allí quedó establecido, el objetivo general de este proceso es evaluar en qué medida la UNGS cumple con la misión institucional establecida en el Artículo 1º del Estatuto, en el que se define que *"La Universidad Nacional de General Sarmiento es una institución de educación superior cuya misión es la creación, la construcción, la enseñanza y la comunicación de conocimientos de manera crítica y democrática a partir de sus actividades principales: la formación, la investigación, la promoción del desarrollo tecnológico y social y la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones. De esta forma se propone contribuir al desarrollo local, nacional, regional e internacional, e intervenir activamente en la realización de una sociedad democrática, justa e igualitaria."* (Resolución CS N° 7377/19: 4).

Cada una de las cuatro funciones sustantivas establecidas en el Estatuto cuentan con una instancia fundamental para coordinar, discutir y articular el desarrollo de cada una de ellas: los comités estatutarios. Es por ello que se propuso que los Comités *"intervengan desde la primera instancia, definiendo objetivos específicos, considerando las dimensiones y subdimensiones de análisis, los criterios de evaluación, la selección de variables y los indicadores simples y complejos que son*

¹ En esa Resolución quedó especificada la relevancia de evaluar en qué medida la Universidad cumple con las premisas establecidas en el nuevo Estatuto aprobado en el año 2017. En el Título I de esta norma fundamental no sólo se esgrime cuál es la misión y lineamientos político institucionales de la UNGS, sino también cuáles son las definiciones que orientan el desarrollo de las actividades principales, mediante las cuales se espera lograr el cumplimiento de esa misión. Las funciones de formación, de investigación, de promoción e implementación del desarrollo tecnológico y social, y de promoción de la cultura, son los ejes rectores dentro de los cuales se desarrolla nuestra actividad universitaria; en función de ello resulta razonable tomar estas funciones como campos de análisis, para realizar una evaluación del grado de cumplimiento de nuestra misión institucional.

pertinentes para cada una de ellas” (Res. CS N° 7377/19: 5). En esta Resolución quedaron precisadas las dimensiones de análisis a partir de lo que el Estatuto define como las actividades principales de la Universidad. Las mismas se transcriben a continuación:

- *La formación de pregrado, grado, posgrado, continua y de nivel secundario, crítica y de alta calidad que forme a sujetos capacitados, con valores democráticos y compromiso social para el ejercicio de sus actividades profesionales y académicas;*
- *La investigación básica y aplicada de alta calidad como modo principal de la creación de conocimiento. Se espera que la investigación contribuya al estudio de problemas humanos, sociales, ambientales, tecnológicos y productivos, con vistas a realizar aportes significativos para su resolución;*
- *La promoción e implementación del desarrollo y social a partir del conocimiento producido por la Universidad en una interacción creadora con los distintos actores sociales; y*
- *La promoción de la cultura en todas sus manifestaciones como un modo de contribuir a garantizar los derechos culturales individuales y colectivos, en el marco de los principios fundamentales de la Universidad.*

(Estatuto de la Universidad, Res. AU 35/2017, art. 2º)

A partir de lo dispuesto el Comité de Investigación concentra la mirada en la función de investigación como su dimensión principal de análisis, considerándola dentro “de un sistema de producción y transmisión de conocimientos, en el contexto de las características de la ciencia y la tecnología” (Estatuto UNGS: 41).

En este documento se plantean para ser considerados por los Consejos de Instituto:

1. **Objetivos específicos** propuestos para la evaluación de la **función investigación**.
2. Aspectos a priorizar en la evaluación sobre el desarrollo de la función de investigación y los tipos de información que se requiere relevar para poder hacerlo. Estas definiciones se expresarán como **subdimensiones de análisis y criterios de evaluación**.
3. **Fuentes de información y actores claves** a considerar en el proceso.

A. Objetivos específicos para la evaluación de la función investigación

Una primera aproximación a la evaluación de la función investigación, plantea la necesidad de recuperar los principios y compromisos que la Universidad asume desde su marco estatutario en relación con esta función principal.

Artículo 82º. *La función de investigación en la Universidad se considera una dimensión fundamental e indisoluble de la práctica de la enseñanza; contribuye a mantener actualizados los espacios curriculares y da sustento teórico y práctico a la promoción del desarrollo tecnológico y social, y a la gestión de la Universidad. Se desarrolla según los siguientes principios:*

- a. Como dimensión principal de un sistema de producción y transmisión de conocimientos, en el contexto de las características de la ciencia y la tecnología;*
- b. Como la actividad universitaria que permite articular las actividades de la Universidad con las necesidades sociales, económicas y científico-técnicas asumidas como objeto de su consideración académica: las transformaciones recientes, la educación, la industria, el conurbano, el desarrollo humano y las culturas;*
- c. Como modalidad de articulación con las necesidades y demandas de la comunidad local, atendiendo también a su vinculación con los niveles nacional, regional e internacional.*

(Estatuto de la UNGS: Artículo Nº 82, capítulo 2, Título II, Sección III)

Estos principios rectores serán el horizonte de sentido que enmarque los aspectos a considerar en tanto que la autoevaluación deberá interrogarse en relación con su cumplimiento: *¿En qué medida y de qué manera estos principios se están expresando en el despliegue de la función investigación? ¿Qué acciones de los últimos años expresan esfuerzos de mejora para responder a los principios enunciados? ¿Qué efecto han tenido? ¿Cuáles son iniciativas que se han planteado para su mejor satisfacción? ¿Dónde pueden identificarse desafíos pendientes?*

A su vez, se considerarán las observaciones y recomendaciones del proceso de autoevaluación, así como también de la evaluación externa y los avances del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i.

Tomando en consideración que la CONEAU incorpora una dimensión de análisis específica en las "Pautas para la elaboración de juicios evaluativos" para dar cuenta

de las actividades desarrolladas en las "Bibliotecas – Centros de documentación – Publicaciones", se incorpora una subdimensión específica para ello.

Atendiendo a los principios expresados en el Estatuto y a las particularidades propias del proceso de evaluación de la función de investigación, se proponen los siguientes

objetivos específicos:

- Construir en forma participativa un estado de situación sobre las actividades de investigación en la Universidad.
- Poner en diálogo dicho estado de situación con los principios expresados en el Estatuto, y los desafíos planteados en el marco del proceso de evaluación y el Plan de Mejoramiento de la función I+D+i que actualmente se encuentra en ejecución.
- Identificar aquellas acciones previstas en el Plan de Mejoramiento de la función I+D+i que se estén desarrollando y detallar cuál es el grado de avance de las mismas.
- Dar cuenta del estado de situación de las actividades y procesos que se desarrollan tanto en la Unidad de Biblioteca y Documentación como en la Dirección General Editorial, en relación con los objetivos institucionales.

B. Subdimensiones de análisis y criterios de evaluación

Se proponen a continuación subdimensiones para dar tratamiento a los cuatro objetivos enunciados:

- 1. Estructura y gestión de la investigación**
- 2. Desarrollo de las capacidades de I+D+i**
- 3. Biblioteca y Editorial de la UNGS**

Como se definió anteriormente, el proceso de autoevaluación se orientará según los principios expresados en el Artículo 82º del Estatuto. Estos principios entonces son los que estructuran las subdimensiones de análisis y los criterios de evaluación.

En este punto, resulta pertinente señalar que las dos primeras subdimensiones son transversales a los tres primeros objetivos específicos, mientras que la tercera subdimensión aborda el cuarto objetivo propuesto. Para cada una de ellas se propone un listado preliminar de actores institucionales a consultar.

La primera subdimensión refiere al abordaje de las condiciones institucionales desplegadas para desarrollo de la función investigación. Por un lado, se espera caracterizar los marcos normativos, las estructuras de gestión y la distribución de investigadores docentes, investigadores y becarios, con el propósito de identificar fortalezas y debilidades.

La segunda subdimensión se propone dar cuenta de las acciones que realiza la Universidad para la consolidación de las actividades de I+D+i. De esta manera, se busca analizar las dinámicas de las áreas, las políticas de formación para la consolidación de equipos, las características de los proyectos de investigación y su articulación en redes y sistemas de cooperación con otras instituciones de Ciencia y Técnica.

Por último, la tercera subdimensión se propone caracterizar el funcionamiento actual de la biblioteca y editorial de la UNGS, a fin de dar cuenta de posibles acciones que sean requeridas para su mejor funcionamiento.

1. Estructura y gestión de la investigación

- a) Marco institucional y normativa de la universidad. En este punto se propone analizar el grado de adecuación de la normativa disponible en relación con los objetivos institucionales para el desarrollo de la función de investigación. De manera paralela, se propone dar cuenta del grado de estandarización de los procesos de gestión, la existencia y pertinencia de los protocolos para el seguimiento de las actividades.
- b) Descripción del modo de organización a partir del Instituto como matriz en relación con los objetivos institucionales. Se propone dar cuenta en qué medida las capacidades de trabajo interdisciplinario, planteado a partir de la matriz organizativa, resulta suficiente para evitar el encapsulamiento disciplinar y promover la articulación en el abordaje de temáticas similares entre las Unidades Académicas.
- c) Articulación de las funciones de Investigación, formación, promoción e implementación del desarrollo tecnológico y social y de promoción de la cultura. Se propone dar cuenta del modo en el que el desarrollo de áreas y líneas de investigación se articula con las funciones definidas como principales.
- d) Estructura de gestión de la investigación: funcionamiento y articulación con las necesidades que se plantean en la gestión de la programación de investigación. Los procesos de gestión en la UNGS demandan articulación

entre distintas unidades y actores institucionales. En este punto es posible analizar si el sistema de gestión acompaña el adecuado desarrollo de las tareas y qué ajustes podrían contemplarse para su mejora.

- e) Infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la función I+D+i. Se propone dar cuenta del estado de situación de la infraestructura existente y su adecuación para el correcto desarrollo de las actividades de I+D+i. Particularmente en lo que concierne a los laboratorios, tanto en relación con las capacidades, la distribución, los usos, como la disponibilidad de equipamientos en función del tipo de actividades que se desarrollan. Otro aspecto a contemplar es en qué medida se satisfacen los requerimientos de accesibilidad, seguridad y sustentabilidad de las instalaciones.
- f) Disponibilidad y distribución de recursos. Se propone actualizar el estado, composición y distribución de los recursos, en relación con las posibilidades de financiamiento externo e interno.
- g) Estructura de las áreas. Se propone indagar la configuración de las áreas en lo que concierne a cargos y dedicación, especialmente luego de la incorporación de los cargos de dedicación simple. Se espera además poder contar con información acerca de la participación de los/las docentes simples en actividades de investigación y de vinculación tecnológica y social.
- h) Caracterización del cuerpo de IDs y docentes. Se propone relevar las características académicas de los/las investigadores docentes y docentes que componen las áreas, teniendo en cuenta: categoría de incentivos, formación, categoría en carrera académica, inserción en carrera CyT.

Actores a consultar:

- ADIUNGS
- APUNGS
- Comisión de Discapacidad
- Comité de Recursos Humanos de Investigadores Docentes
- Comité de Recursos Humanos No Docente
- Coordinadores de áreas de los Institutos
- Dirección General de Coordinación Técnico Administrativa de cada Instituto
- Directores de Proyectos de Investigación
- Equipos de trabajo técnico profesional de Laboratorios
- Secretaría de Investigación
 - Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica.

- Dirección de Desarrollo de la Investigación
- Dirección de Carrera Académica
- Dirección General Editorial
- Dirección General de Unidad de Biblioteca y Documentación
- Secretaría de Administración
 - Dirección General de Infraestructura
 - Dirección General Económica Financiera
 - Dirección General de Personal
- Vicerrectorado
 - Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información

2. Desarrollo de las capacidades de I+D+i

- a) Formación de capacidades para la I+D. Se propone identificar la pertinencia y la eficacia de las políticas de formación de IDs y de adscripciones, para la investigación en relación con los objetivos institucionales.
- b) Las becas y la investigación en la UNGS. Se propone actualizar la cantidad y distribución de becarios y dar cuenta del modo en el que las becas posibilitan nuevas instancias formativas y la incorporación de estudiantes de grado y de posgrado a la carrera académica. Por otro lado, se espera identificar cuál es la incidencia de esta política en el proceso de consolidación de los equipos.
- c) Desarrollo de proyectos y programas de investigación. Se propone dar cuenta de los perfiles y características de los proyectos de investigación de la UNGS, atendiendo a la cantidad por área y por instituto y a su articulación. Asimismo se espera contar con información acerca de cantidad de proyectos con financiación interna y externa y proyectos co-financiados.
- d) Actividad y producción en I+D+i. Se propone relevar la política de cooperación y de participación en Redes de los diferentes actores de la investigación en la UNGS. Se espera también obtener algunos parámetros para evaluar la producción, comunicación y transferencia científica y tecnológica en el marco de proyectos y programas de investigación.
- e) Modalidades de evaluación. Se propone revisar la articulación entre la normativa de la UNGS y el sistema de evaluación y acreditación conforme a la norma del Programa de Incentivos.

Actores a consultar:

- ADIUNGS
- Comité de Recursos Humanos de Investigadores Docentes
- Coordinadores de áreas de los Institutos
- Directores/as y becarios/as de proyectos de investigación
- Secretaría de Investigación
 - Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica.
 - Dirección de Desarrollo de la Investigación
 - Dirección de Carrera Académica
 - Dirección General Editorial
 - Dirección General de Unidad de Biblioteca y Documentación

3. Biblioteca y Editorial de la UNGS

- a) Existencia de políticas explícitas para el desarrollo de acciones tanto de la biblioteca como de la editorial. Se propone dar cuenta del modo en el que los objetivos se encuentran explicitados en los documentos institucionales, y de manera paralela, observar la coherencia entre las actividades desplegadas, su impacto y esos objetivos propuestos.
- b) Dotación, capacidad y disponibilidad, en relación con los objetivos propuestos para el desarrollo de las funciones principales de la Universidad. Cabe aquí poder dar cuenta en qué medida la cantidad y la variedad tanto de títulos como de publicaciones, se ajustan a los requerimientos para el desarrollo previsto para ambas unidades.
- c) Pertinencia y eficacia de las capacidades de asistencia a los distintos tipos de usuarios. En este punto se propone conocer cuáles son las herramientas puestas en práctica y en qué medida resultan adecuadas, a los fines de garantizar el acceso a los servicios desplegados por las unidades.
- d) Políticas, estrategias y/o acciones para la formulación de dispositivos físicos y virtuales orientados a garantizar el acceso de personas con discapacidad. Se propone identificar los esfuerzos y los logros institucionales en relación con la utilización de nuevas tecnologías y desarrollos disponibles para garantizar las condiciones de acceso indispensables para el correcto desarrollo de la actividad. Interesa dar cuenta de las acciones tendientes a profundizar la construcción de una cultura institucional inclusiva.
- e) Estructura de gestión, funcionamiento y adecuación. Se propone dar cuenta de en qué medida el funcionamiento y las capacidades de articulación entre

las unidades académicas y actores institucionales del sistema de gestión, se encuentran en relación con los objetivos institucionales.

Actores a consultar:

- APUNGS
- Comité de Biblioteca
- Comisión de Discapacidad
- Comité de Publicaciones
- Comité de Recursos Humanos No Docente
- Secretaría de Investigación
 - Dirección General Editorial
 - Dirección General de Unidad de Biblioteca y Documentación
- Secretaría de Administración
 - Dirección General de Infraestructura
 - Dirección General Económica Financiera
 - Dirección General de Personal
- Vicerrectorado
 - Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información

C. Actores a consultar y fuentes de Información

A continuación, se presenta una enumeración de los actores y las fuentes de información a considerar.

Actores institucionales:

- ADIUNGS
- APUNGS
- Comité de Recursos Humanos de Investigadores Docentes
- Comité de Recursos Humanos No Docente
- Comisión de discapacidad
- Comité de Biblioteca
- Comité de Publicaciones
- Coordinadores de Áreas de los Institutos
- Directores/as y becarios/as de proyectos de investigación
- Secretaría de Administración
 - Dirección General de Infraestructura

- Dirección General Económica Financiera
- Dirección General de Personal
- Secretaría de Investigación
 - Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica.
 - Dirección de Desarrollo de la Investigación
 - Dirección de Carrera Académica
 - Dirección General Editorial
 - Dirección General de Unidad de Biblioteca y Documentación
- Vicerrectorado
 - Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información

Normativa y Fuentes de Información:

- Informes Anuales UNGS
- Documento de autoevaluación de la función de I+D+i
- Documento de evaluación externa
- Documento del Plan de Mejora.
- Datos sistematizados del SIEMI
- Resolución N° 6923/18: Misiones y Funciones del Sistema de Gestión de la UNGS.